



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 574-2022-CF-FIIS

Callao, 24 de agosto del 2022

Visto, PROVEÍDO N° 156-2022-D-FIIS, de fecha 22 de agosto del 2022, referente al OFICIO N° 068-2022-DAII-FIIS; donde el Director del Departamento Académico de Ingeniería Industrial, remite el Plan de Trabajo Individual del Docentes Ordinario y del Docente que brinda servicio por **Retribución Económica de Servicio de Centros de Producción y Similar (RESCPS)**, correspondiente al Semestre Académico 2022-A, para su evaluación y aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 71° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimientos de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades.

Que, dentro de las atribuciones del Director del Departamento Académico es distribuir la Carga No Lectiva, así como proponer la aprobación de los Planes de Trabajo Individual de los docentes y del Director de la Escuela Profesional es distribuir de la Carga Lectiva, en primeras instancias según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad de acuerdo al Art. 73° inciso 73.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad del miércoles 24 de agosto del 2022, se aprobó los Planes de Trabajo Individual del Semestre Académico 2022-A de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

RESUELVE:

- 1°. **APROBAR**, el (uno) 01 plan de Trabajo Individual del Docente Ordinario, correspondiente al Semestre Académico 2022-A, en los cuales se consigna las Actividades Académicas y Administrativas del Departamento Académico de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL DEL DOCENTE ORDINARIO -2022-A

N	DOCENTE ORDINARIO
1	BACH. JUAN HUMBERTO CHUMPITASSI GASPAR



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

Pág. N° 002

RESOL. N° 574-2022-CF-FIIS

Así mismo (uno) 01 Plan de Trabajo Individual del Docente que brinda servicio por **Retribución Económica de Servicio de Centros de Producción y Similar (RESCPS9)**, correspondiente al Semestre Académico 2022-A, en los cuales se consigna las Actividades Académicas y Administrativas del Departamento Académico de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL DEL DOCENTE POR RETRIBUCIÓN ECONÓMICA DE SERVICIO DE CENTROS DE PRODUCCIÓN Y SIMILAR RESCPS -2022-A

N	DOCENTE RESCPS
1	MG. HUARCAYA MERINO GERARDO EDUARDO

2°. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Señor Rector, **VRI, VRA, DIGA, ORRHH**, otras dependencias e interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

CC.: Archivo.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y SISTEMAS
Dr. Alejandro Amaya Chapa
DECANO